

CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

OFERTA DE TRABAJO

PROYECTO EN EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE I+D PÚBLICAS DENOMINADA
“ULPGC FACILITIES NET”

FINANCIADO POR LA AGENCIA CANARIA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y SOCIEDAD
DE LA INFORMACIÓN DEL GOBIERNO DE CANARIAS

Características del contrato

1. El contrato de trabajo a formalizar por la ULPGC se ajustará a la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, y exigirá dedicación a tiempo completo.
2. El contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2021, posibilidad de prórrogas hasta la finalización del proyecto. En ningún caso la suma de la duración del contrato inicial más las prórrogas podrá exceder de tres años.
3. La retribución bruta anual de la persona contratada será de 21.612,28 euros. Debido a la especial dificultad técnica y complejidad de las funciones a realizar, percibirá un complemento anual de 3.281,98 €. Por tanto, la retribución anual ascenderá a 24.894.26 euros, que incluirá dos pagas extraordinarias que se abonarán prorrateadas mensualmente. La Universidad asumirá el importe de la cuota patronal de la Seguridad Social.
4. Fecha prevista para inicio del contrato en el mes de septiembre de 2021.
5. Se establecerá un período de prueba de dos meses durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo

Centro de trabajo

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
C/ Juan de Quesada, 30

Funciones a desarrollar

Tareas relacionadas con la organización y gestión de los servicios de investigación.

Requisitos de los participantes

1. Podrán participar quienes, en la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes, cumplan todos los requisitos que se indican a continuación:
2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado, o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria, condena penal o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
4. Estar en posesión de título académico oficial de Master, Grado con titulación equivalente al nivel MECES 3, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
5. Estar en posesión de certificación del nivel B2 de inglés.

Méritos de los candidatos

- Titulaciones de la rama de Ciencias o Ingenierías.
- Experiencia profesional en entidades públicas o privadas relacionadas con la gestión de servicios de investigación.
- Experiencia profesional en entidades públicas o privadas relacionada con la gestión o ejecución de proyectos de I+D, y de programas y convocatorias públicas competitivas regionales, nacionales y europeas de financiación de la I+D+i.
- Experiencia profesional en entidades públicas o privadas relacionada con la gestión económico-administrativa.
- Formación complementaria relacionada con la gestión de la investigación.
- Conocimiento de herramientas ofimáticas.
- Conocimientos acreditados de inglés.

Criterios de selección

La valoración de méritos de los candidatos se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes criterios, sobre un máximo de 100 puntos:

1. Titulaciones de la rama de Ciencias o Ingenierías se otorgarán 5 puntos.
2. Experiencia profesional en entidades públicas o privadas relacionada con la gestión de servicios de investigación: se otorgarán 5 puntos por año (hasta un máximo de 30 puntos), valorándose de forma proporcional en casos de duración inferior.
3. Experiencia profesional en entidades públicas o privadas relacionada con la gestión o ejecución de proyectos de I+D, y de programas y convocatorias públicas competitivas regionales, nacionales y europeas de financiación de la I+D+i: se otorgarán 2 puntos por año (hasta un máximo de 10 puntos), valorándose de forma proporcional en casos de duración inferior.
4. Experiencia profesional en entidades públicas o privadas relacionada con la gestión económico-administrativa: se otorgarán 2 puntos por año (hasta un máximo de 10 puntos), valorándose de forma proporcional en casos de duración inferior.
5. Formación complementaria relacionada con la gestión de la investigación (hasta un máximo de 5 puntos): Titulaciones específicas de cursos y/o talleres relacionados con la I+D+i: gestión de servicios de investigación, proyectos, innovación, transferencia. Se otorgarán 0,25 puntos por curso de duración superior a 10 horas, y 0,1 puntos por cursos de duración inferior.
6. Conocimiento de herramientas ofimáticas (hasta un máximo de 20 puntos)
 - Nivel avanzado en el manejo de la hoja de cálculo Excel: hasta 5 puntos.
 - Nivel avanzado en el manejo de bases de datos: hasta 5 puntos.
 - Programación: hasta 4 puntos.
 - Aplicaciones web: hasta 4 puntos.
 - Conocimiento de otras aplicaciones informáticas: hasta 2 puntos
7. Conocimientos acreditados de inglés, siendo el mínimo nivel exigido el B2 (hasta un máximo de 5 puntos). Se tendrán como referencia los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)
 - Nivel C1: 5 puntos
8. Entrevista personal, opcional a criterio de la Comisión (hasta 15 puntos).

Presentación de solicitudes

Documentación a presentar: Currículum Vitae y documentación requerida acorde a los méritos descritos en la presente oferta de contrato.

La documentación se remitirá por correo electrónico a la siguiente dirección:
secv.investigacion@ulpgc.es

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 15 de julio de 2021.

Documentación requerida

- Copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.

- Titulaciones académicas: fotocopia del título, justificante del pago de tasas o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

- Experiencia profesional: certificado de empresas/instituciones de las funciones desempeñadas y el periodo durante el cual se prestaron los servicios (o copia del contrato de trabajo dónde figure las tareas realizadas y periodo durante el cual se prestaron los servicios), con objeto de comprobar el grado de semejanza del trabajo desarrollado en relación al perfil de la plaza, y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada (excepcionalmente, se podrá acreditar mediante presentación de las facturas y justificantes de pago que acrediten la realización de los trabajos alegados) y certificado de empresas/instituciones dónde figuren dichos trabajos y periodo durante el cual se prestaron los servicios. Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Cursos de formación: copia de los certificados de asistencia o de impartición. Se valorarán únicamente los cursos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar.

No se valorarán aquellos en que no figure su número de horas. En cualquier caso, se valorará sólo un curso de formación por materia cuando del análisis del contenido de los cursos se constate que los contenidos tratados son coincidentes y la adición de epígrafes concretos no supone, por profundidad y extensión, la ampliación sustancial de conocimientos sobre la materia de que se trate. Los cursos relativos a las áreas de conocimientos idiomáticos e informáticos que se contemplen como méritos específicos en las plazas a que se aspire, serán objeto de valoración específica en dichos apartados.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumplieren las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre conocimientos idiomáticos o informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

Todos los documentos, tanto de requisitos como de méritos, deberán ser presentados en español o inglés, y en caso de presentarse en otro idioma, deberá acompañarse de traducción jurada en español por un traductor oficial.